

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 01-03-2011

### DIRECTOR/A NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL PESCA

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	20 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Se espera, además, que cuente con capacidad para promover y ejecutar acciones eficientes, destinadas a liderar políticas de fiscalización y regulación del sector pesquero y acuicola, permitiendo el control sanitario y el desarrollo sustentable del sector.

Se valorará contar con al menos 4 años de experiencia en cargos directivos y/o jefatura, en instituciones de similar complejidad.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones, generando alianzas y convenios con otros Servicios, Ministerios e Instituciones, con el fin de contribuir a los procesos de fiscalización y regulación. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, que permita liderar procesos de cambios efectivos e innovación en la gestión.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar nuevas prácticas en los planes, procedimientos y metodologías, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones más eficientes.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en áreas de administración. Se valorará contar con experiencia en gestión de cambios; rediseño de procesos de alto impacto; materias de fiscalización y/o regulación, desempeñada en instituciones de complejidad similar al cargo de postulación.

Se considerará como valorable contar con dominio del idioma inglés intermedio; formación de postgrado en el área de administración y/o gestión.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio Nacional de Pesca
Dependencia	Ministro/a
Ministerio	Ministerio de Economía Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Valparaíso

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Director/a Nacional del Servicio Nacional de Pesca, le corresponde dirigir a la institución, gestionando una efectiva fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola nacional y de los acuerdos internacionales; velando así, por la conservación de los recursos hidrobiológicos del país e inocuidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Pesca le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Dirigir los procesos de cambios institucionales que permitan al Servicio responder adecuadamente a los objetivos estratégicos y áreas de trabajo o intervención, tales como control de cuotas de pesca; la fiscalización a empresas pesqueras y acuícolas; y el cumplimiento de la normativa sanitaria.
- Colaborar en la implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el sector pesquero; acuícola; de conservación de los recursos hidrobiológicos; e inocuidad alimentaria.

- Resguardar el cumplimiento por parte de la actividad pesquera la normativa legal y las cuotas de extracción asignadas, colaborando en el resguardo de los recursos hidrobiológicos del país.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria por parte de las empresas pesqueras y acuicola, en base a los requerimientos de los mercados de destino.
- Identificar y satisfacer oportunamente las necesidades de los clientes del Servicio.
- Velar por el desarrollo integral de los funcionarios del Servicio Nacional de Pesca a través de planes de capacitación, necesarios para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

#### DESAFÍOS DEL CARGO

El/ la Director/a Nacional, deberá asumir los siguientes desafíos:

- Deberá incrementar la eficacia tanto en la fiscalización como en la agilización de los trámites considerados por el sector tanto privado como público.
- Simplificar por la vía de un mayor uso de tecnología el tiempo y costo requeridos para la fiscalización, trámites y certificaciones.
- Liderar el proceso de modernización de la institución, acorde a las necesidades y demandas sanitarias, medio ambientales de los mercados nacionales e internacionales y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Chile cuenta con una de las costas más extensas del mundo y ricas en recursos pesqueros, sin embargo hasta la década de los años sesenta su aporte no era significativo para la economía nacional. En cambio hoy ocupa un lugar preponderante entre las exportaciones del país, situándonos entre las principales naciones pesqueras del mundo. Por lo tanto, el/a Director/a Nacional de Pesca, se encuentra inserto en una institución con presencia a lo largo de todo el país, encargada de fiscalizar el cumplimiento de la normativa de uno de los principales sectores productivos de la economía nacional. Las funciones encomendados son:

- Ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan la actividad. Le compete velar por la calidad sanitaria de los productos pesqueros destinados a mercados internacionales en base a los requisitos de destino; ejercer la tuición de parques y

reservas marinas; y proveer las estadísticas oficiales del sector pesquero chileno.

- Dirigir y actuar como Presidente del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- Hacer cumplir la normativa legal y reglamentaria establecida para el sector, contribuyendo así a su desarrollo sustentable.
- Garantizar la calidad sanitaria de los productos de exportación, a fin de dar cumplimiento a los convenios sanitarios.
- Proteger el estatus sanitario y ambiental de la acuicultura, para velar por el desarrollo sustentable de esta actividad.
- Proveer información sectorial para la toma de decisiones de las autoridades sectoriales.

El sector pesquero y acuícola es un sector altamente regulado, que está caracterizado por una alta complejidad en su quehacer, debido a las relaciones de fiscalización que debe mantener el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) con todas las industrias del sector, la pesca artesanal y las empresas dedicadas a la acuicultura.

La misión del Servicio es controlar el cumplimiento de la normativa pesquera, acuícola sanitaria y ambiental, que regulan la actividad y garantizar la inocuidad de los productos pesqueros de exportación, con el fin de contribuir al desarrollo sustentable de la actividad, teniendo como objetivos específicos:

1. Proteger el estado de los recursos marinos a través de la fiscalización de la normativa que regula la actividad, base de la producción pesquera, asegurando la sustentabilidad.
2. Colaborar con el esfuerzo exportador del país otorgando el respaldo oficial exigido por los mercados de destino a través de la certificación de la inocuidad de los productos pesqueros de exportación.
3. Mantener la condición del medio acuático y el estado sanitario de las especies de cultivo a través de la incorporación de buenas prácticas y de la fiscalización de la normativa ambiental y sanitaria que regulan la actividad, con el fin de contribuir al desarrollo productivo y a la competitividad de la acuicultura nacional.
4. Contribuir al desarrollo del sector pesquero a través de la recopilación y procesamiento de la información de la actividad y la administración de los registros pesqueros con el fin de facilitar la toma de decisiones y el control del cumplimiento de la normativa pesquera.

Actualmente, SERNAPESCA se encuentra en la consolidación de un proceso del cambio en la regulación que rige a la industria acuícola, luego de la crisis sanitaria que afectó al sector.

Los cargos del Servicio Nacional de Pesca que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional.
- Subdirector/a Nacional de la institución.
- Subdirector/a Nacional de Acuicultura.
- 14 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales productos y servicios de SERNAPESCA son:

a. Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial.

- Acciones de fiscalización en terreno, de la normativa pesquera y de acuicultura
- Monitoreo y control de prácticas ambientales en centros de acuicultura
- Monitoreo y control de prácticas sanitarias en centros de acuicultura
- Control de cuotas de captura de pesca
- Monitoreo y control satelital de la operación de la flota industrial
- Seguimiento de causas por infracción a la normativa pesquera, de acuicultura, ambiental y sanitaria
- Control de la producción de centros de acuicultura

b. Administración de la información relacionada con los registros pesqueros, controles de cuotas y de las estadísticas sectoriales oficiales del país.

- Administración de registros pesqueros y de acuicultura.
- Administración de la información generada por la actividad pesquera y acuícola nacional y mantención de bases de datos.
- Publicar la estadística pesquera oficial del País
- Control sanitario de productos pesqueros de exportación
- Certificados respaldando la calidad sanitaria de los productos pesqueros de exportación.
- Vigilancia de laboratorios habilitados para análisis de calidad de productos pesqueros.
- Coordinar acciones de buenas prácticas a lo largo de la cadena productiva con el propósito de consolidar los mercados internacionales.
- Apertura y mantención del flujo comercial de los productos pesqueros a través de garantizar su condición sanitaria.

c. Vigilancia de laboratorios habilitados para análisis de calidad de productos pesqueros.

- Coordinar acciones de buenas prácticas a lo largo de la cadena productiva con el propósito de consolidar los mercados internacionales.

- Apertura y mantención del flujo comercial de los productos pesqueros a través de garantizar su condición sanitaria.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del/a Director/a Nacional esta compuesto por:

Subdirector/a Nacional de Pesca; Subdirector/a Nacional de Acuicultura; y los/as Jefes/as de los departamentos de Fiscalización e Inspección Pesquera; de Sistemas de Información y Estadística Pesquera; Sanidad Pesquera; Administración Pesquera; Pesca Artesanal; Administrativo; Jurídico; los/as jefes/as de las Unidades de Tecnológica de la Información y comunicación; Desarrollo de las personas; el/a Auditor Interno; los/as Directores/as Regionales.

Los Directores/as Regionales mantienen una relación directa y de comunicación permanente con el Director/a Nacional, ya que deben dirigir la institución en la región a su cargo ejecutando los lineamientos estratégicos, acorde a la política institucional y las directrices de la Dirección Nacional, participando además, en la formulación de las políticas y estrategias institucionales.

**CLIENTES INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Subsecretaría de Economía
- Subsecretaría de Pesca

Con quienes mantiene un contacto frecuente en función del cumplimiento del plan anual de fiscalización y la entrega de información que colabore a la definición de políticas públicas y aquellas relacionadas directamente con el sector pesquero acuícola.

**CLIENTES EXTERNOS**

La Dirección Nacional de Pesca, se relaciona con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

A nivel nacional se relaciona con los consumidores, la ciudadanía y los agentes productivos del sector pesquero, tales como los sectores industrial extractivo y elaborador; centros de cultivo; empresas exportadoras de productos pesqueros y pescadores artesanales.

También se relaciona con organismos e instituciones ligadas directa o indirectamente al sector pesquero tales como; Ministerio de Relaciones Exteriores; Instituto de Fomento Pesquero; Universidades; Armada; Carabineros; y Servicio Nacional de Aduanas.

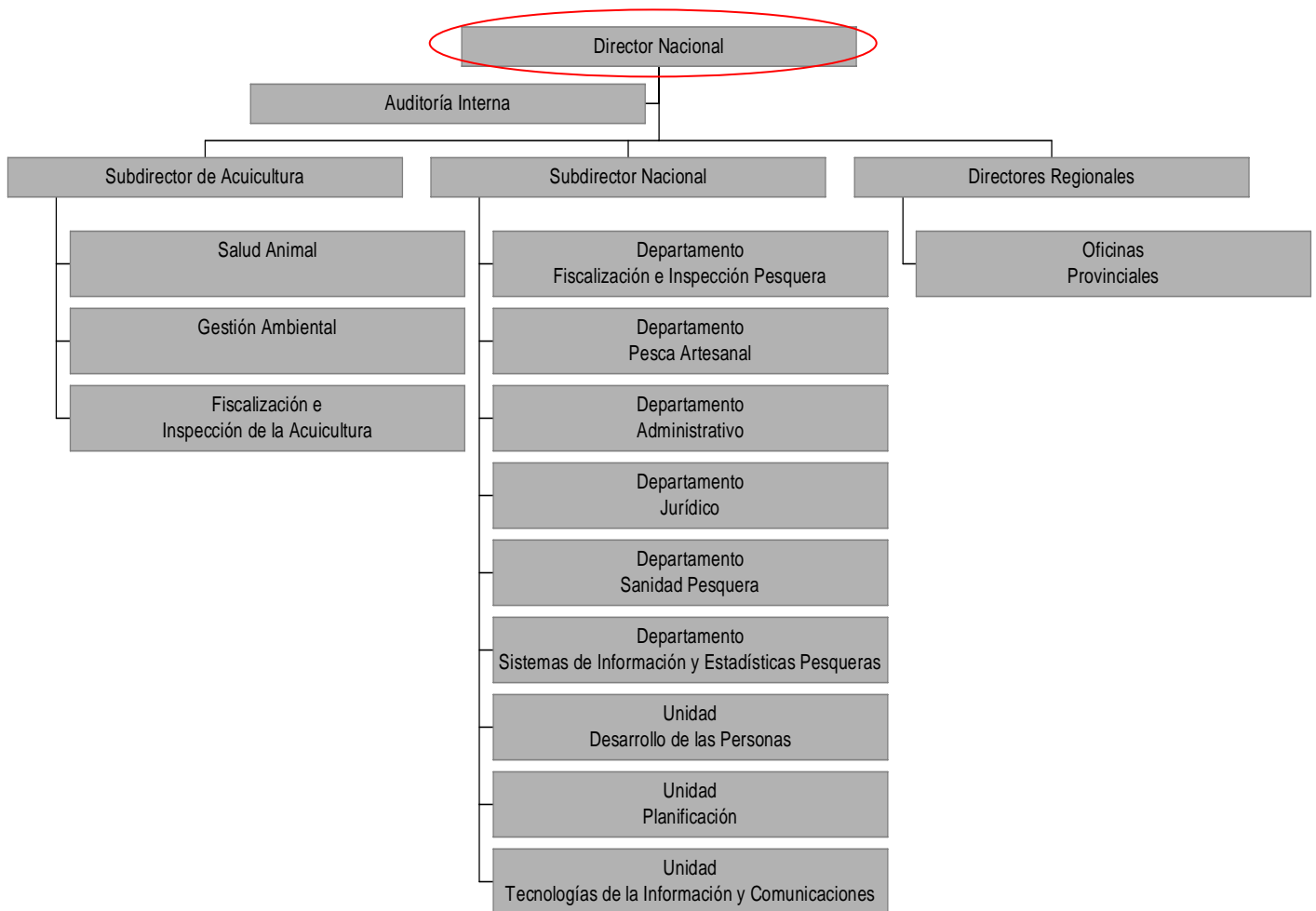
En el ámbito internacional se relaciona con National Marine Fisheries Service (EEUU); Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos

Marinos Antárticos (CCAMLR); Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA (Argentina); y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación FAO, entre otros.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	31
Dotación total del Servicio	540
Dotación honorarios	223
Presupuesto que administra	\$ 19.026.080.000.-
Presupuesto del Servicio	\$ 19.026.080.000.-

**ORGANIGRAMA**





**RENTA** El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **78%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.851.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 78%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.323.038.-	\$1.811.969.-	\$4.135.007.-	\$ 3.348.121.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.600.588.-	\$2.808.459.-	\$6.409.047.-	\$ 4.894.468.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$3.864.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.312.567.-	\$1.803.802.-	\$4.116.369.-	\$3.335.447.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.590.118.-	\$2.800.292.-	\$6.390.410.-	\$4.881.795.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$ 3.851.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.